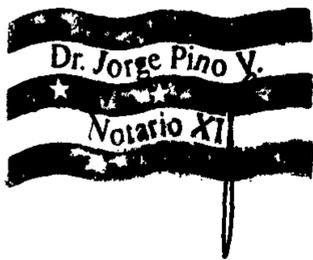




DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PUBLIGRATA S.A.-----

CUANTIA: US\$30,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de Septiembre del dos mil uno, ante mí, doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **PUBLIGRATA S.A.**, representada por la señorita **MARIA EUGENIA GRANJA FUENTES**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocerla doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PUBLIGRATA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, la señorita María



5. 00000

Eugenia Granja Fuentes, a nombre y en representación, como Gerente, de la compañía PUBLIGRATA S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día quince de agosto del dos mil uno. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el entonces Notario Undécimo de Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía PUBLIGRATA S.A.; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el trece de mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales; c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales; d) Mediante escritura pública autorizada por el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo de Guayaquil, el siete de mayo de la Notaría Undécima del Cantón Guayaquil, el siete





00000 03

- 2 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



de julio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de septiembre del dos mil, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales; e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día quince de agosto del dos mil uno, resolvió: Aumentar el capital autorizado de la Compañía; Aumentar el capital suscrito y pagado de la Sociedad; Que se cumpla con lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre el ejercicio del derecho de suscripción preferente en las compañías anónimas y de economía mixta; Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al aumento de capital; y, Autorizar a la representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas; y, f) En la edición del Diario El Telégrafo correspondiente al día dieciocho de agosto del dos mil uno, se publicó el Tercer Aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de PUBLIGRATA S.A., y, se cumplieron todos los trámites legales pertinentes.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señorita María Eugenia Granja Fuentes, por los derechos que representa como Gerente y representante legal de la compañía PUBLIGRATA S.A., declara: UNO) Aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de cincuenta y dos mil de los Estados Unidos de América, con lo cual el



nuevo capital autorizado de PUBLIGRATA S.A. es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **DOS**) Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital suscrito de PUBLIGRATA S.A. es de **TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TRES**) Que el aumento de capital suscrito de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en setecientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas, según consta de los respectivos contratos de suscripción de acciones, de la siguiente manera: La señorita María Eugenia Granja Fuentes, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito quinientas cincuenta y dos mil quinientas acciones y las ha pagado en su totalidad, esto es, la suma de veintidós mil cien dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; y, El señor Oscar Bernardo Soriano Arze, por sus propios derechos, de nacionalidad chilena, ha suscrito ciento noventa y siete mil quinientas acciones y las ha pagado en su totalidad, esto es, la suma de siete mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; y, **CUATRO**) Que el artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, fue reformado en la forma que consta de la copia certificada



Dr. Jorge Pino V.

Notario XI

Guayaquil, 11 de diciembre del 2000

Dr. Jorge Pino V.

Notario XI

Señorita

MARIA EUGENIA GRANJA FUENTES

Ciudad.-

00000 04

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PUBLIGRATA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a usted como **GERENTA** de la compañía, por un período de cinco años, pudiendo ser reelegida indefinidamente.

Usted reemplaza a la señora María Inés Mora viuda de Chung, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 23 de diciembre de 1998.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

La compañía "PUBLIGRATA S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, el día 2 de agosto de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 24 de noviembre de 1988.

Muy atentamente,

Oscar Bernardo Soriano Arze
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana, cualquier notificación se me efectuará en la Avda. Miguel H. Alcívar, Mz 208, solar 7-8, de esta ciudad de Guayaquil; y, mi número de cédula de identidad es 0903526168.

Guayaquil, 11 de diciembre del 2000.-

María Eugenia Granja Fuentes

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 09 de Septiembre 2001.

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente
de la compañía Industria S.A.
a favor de María Alejandra Fuentes
folio(s) 91.449 Registro Mercantil No.
25093 Repertorio No. 31.979

Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Diciembre 20 del 2000

Katia Murrieta
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
96.686 del Registro Mercantil de 1998
al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, Diciembre 20 del 2000

Katia Murrieta
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.

**DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
Guayaquil, 20 de Sept. 2000

Jorge Pino Vernaza
Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

GUAYAQUIL
Valor p. Por este trabajo
10.19





00000 05

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PUBLIGRATA S.A., CELEBRADA EL DIA 15 DE AGOSTO DEL
AÑO 2001**

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h35 del día miércoles quince de agosto del dos mil uno, en el local ubicado en el "EDIFICIO PLAZA", situado en las calles Baquerizo Moreno No. 1.119 y Nueve de Octubre, piso 10, oficina No. 1.005, previa convocatoria publicada en el Diario "El Telégrafo", el día sábado 4 de agosto del 2001, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía PUBLIGRATA S.A., señores: María Eugenia Granja Fuentes, por sus propios derechos, propietaria de cuarenta y dos mil quinientas acciones; y, Oscar Bernardo Soriano Arze, por sus propios derechos, propietario de quince mil acciones, con lo que se encuentran presentes accionistas que representan el cincuenta y siete punto cinco por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. También se encuentran presentes en la Sala el señor abogado Rafael Mendoza Avilés, en calidad de Delegado de la Intendencia de Compañías; y, los señores abogados Raúl Gómez Ordeñana y Luis Esteban Gómez Amador, en calidad de Asesores Jurídicos de la empresa.- Los presentes, previa la convocatoria arriba indicada, se instalan en sesión de Junta General de Accionistas. Toma la palabra la señorita María Eugenia Granja Fuentes quien solicita al señor Oscar Bernardo Soriano Arze, para que actúe como Director de la Sesión, quien acepta dicho pedido. Actúa como Secretaria la señorita María Eugenia Granja Fuentes.- Toma la palabra el Director de la Sesión quien declara instalada la Junta y solicita a la Secretaria que dé lectura a la Convocatoria.- La señorita María Eugenia Granja Fuentes procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el Diario "El Telégrafo", el día 4 de agosto del 2001, la misma que dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PUBLIGRATA S.A.- De conformidad con las pertinentes disposiciones legales y del contrato social, se convoca a los señores accionistas de la compañía PUBLIGRATA S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará el día miércoles 15 de agosto del 2001, a las 11h30, en el local ubicado en el "EDIFICIO PLAZA", situado en las calles Baquerizo Moreno No. 1.119 y Nueve de Octubre, piso 10, oficina No. 1.005, de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre el siguiente tema: - Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado, el aumento de capital suscrito y pagado, su forma de pago, y la consecuente reforma de estatutos de la compañía PUBLIGRATA S.A.- Sin perjuicio de la convocatoria privada que se ha efectuado a los Comisarios de la sociedad, se los convoca de manera expresa para la Junta General de Accionistas indicada.- Guayaquil, 2 de agosto del 2001.- p. PUBLIGRATA S.A.- María Eugenia Granja Fuentes.- GERENTE".- El Director de la Sesión, señor Oscar Bernardo Soriano Arze, dispone se dé lectura al punto único del orden del día. La señorita María Eugenia Granja Fuentes procede a leerlo y dice: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado, el aumento de capital suscrito y pagado, su forma de pago, y la consecuente reforma de estatutos de la compañía PUBLIGRATA S.A".- Toma la palabra la señorita María Eugenia Granja Fuentes quien manifiesta que por convenir al desarrollo de los negocios de la compañía, mociona: que se aumente el capital autorizado de la compañía en la suma de cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientos cincuenta mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que deberá ser pagado en su totalidad en numerario y al contado; que en caso de que los accionistas de la compañía no ejerzan dentro del plazo establecido por la Ley, su derecho preferente para suscribir acciones en forma proporcional a las que actualmente poseen en el capital de la compañía, las acciones que no se suscriban dentro del plazo respectivo, puedan sean suscritas por los restantes accionistas de la compañía, en proporción a las acciones que actualmente poseen en el capital de la sociedad; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar los estatutos de la compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto.- Los accionistas presentes, luego de deliberar al respecto, resu-



con cincuenta y siete mil quinientos votos a favor de la moción, esto es, por unanimidad de los votos presentes en la Junta: **UNO)** Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de PUBLIGRATA S.A. es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **DOS)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de setecientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de PUBLIGRATA S.A. es de TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TRES)** Que las setecientos cincuenta mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, sean pagadas en su totalidad en numerario y al contado, al momento de suscribirse las acciones; **CUATRO)** Que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 181 de la ley de Compañías y en el Reglamento sobre el ejercicio del derecho de suscripción preferente en las compañías anónimas y de economía mixta.- Desde ya, los accionistas presentes, señores María Eugenia Granja Fuentes y Oscar Bernardo Soriano Arze, manifiestan su intención de suscribir las acciones que proporcionalmente les corresponde y a pagarlas en su totalidad en numerario y al contado, según lo resuelto por la presente Junta General; **CINCO)** Que en caso de que los accionistas de la compañía no ejerzan dentro del plazo establecido por la Ley, su derecho preferente para suscribir acciones en forma proporcional a las que actualmente poseen en el capital de la compañía, las acciones que no se suscriban dentro del plazo respectivo, puedan sean suscritas por los restantes accionistas de la compañía, en proporción a las acciones que actualmente poseen en el capital de la sociedad; **SEIS)** Reformar el artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la Compañía es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Sociedad es de TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una."; y, **SIETE)** Autorizar a la señorita María Eugenia Granja Fuentes para que, como representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 12h10 del mismo día. f) Oscar Bernardo Soriano Arze, DIRECTOR DE LA SESION; f) María Eugenia Granja Fuentes, SECRETARIA; f) Ab. Raúl Gómez Ordeñana, ASESOR; f) Ab. Luis Esteban Gómez Amador, ASESOR; f) Ab. Rafael Mendoza Avilés, DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 15 de agosto del 2001.-

M. Eugenia Granja Fuentes
María Eugenia Granja Fuentes
GERENTE-SECRETARIA





DR. JORGE PINO VERNAZA



00000 06

- 3 -

del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día quince de agosto del dos mil uno que se insertará y formará parte integrante de esta escritura.-----

CLAUSULA CUARTA: Queda facultado el abogado Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma del contrato social de la Compañía.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente de la compañía PUBLIGRATA S.A., extendido a favor de la compareciente, señorita María Eugenia Granja Fuentes; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día quince de agosto del dos mil uno. Firmado.- Firma ilegible: Abogado Luis Esteban Gómez Amador.- Registro Profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y Nombramiento de la representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública a la otorgante, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-



00000

por PUBLIGRATA S.A.

M. Eugenia Granja Fuentes

MARIA EUGENIA GRANJA FUENTES

GERENTE

C.C. 0903526168

R.U.C. 099 095325 2001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Septiembre del dos mil uno.-



Jorge Pino V.
DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 01-G-DIC-0010020, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 30 de Octubre del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura del Capital Autorizada; del Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía "PUBLIGRATA S.A.", otorgada ante el infrascrito, el 20 de Septiembre del 2001, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 31 de Octubre del 2001.-

Jorge Pino V.



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Do y Fe: Que.



00000 07



DR. JORGE PINO VERNAZA



en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 01-G-DIC-0010020, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 30 de Octubre del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura del Capital Autorizado; del Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía **"PUBLIGRATA S.A."**, otorgada ante el infrascrito, el 20 de Septiembre del 2001, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de fecha 02 de Agosto de 1988, otorgada ante el Doctor Hugo Amir Guerrero, Notario Undécimo a la época.- Guayaquil, 31 de Octubre del 2001,

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



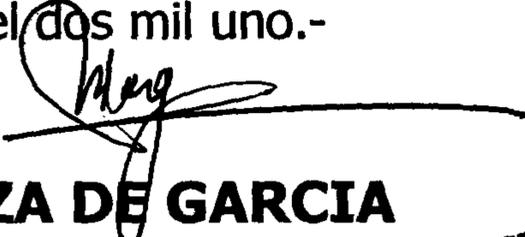


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010020**, dictada por el **Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 30 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía: "**PUBLIGRATA S.A.**"; de fojas **30.125 a 30.137**, número **4.292** del Registro Industrial y anotada bajo el número **39.770** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** Certifico: que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 47530
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *NL*

